

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: VEGA, LIRIA GUADALUPE c/NIGRO, HURI ANTONIA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04786780-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Huri Antonia Nigro, D.N.I. N° F 05.590.558, para que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Melchiori, Secretaria. Santa Fe, 25 de Marzo de 2.021.

\$ 45 445705 May. 13 May. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "MONTIEL, MARTHA BEATRIZ Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02022557-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MONTIEL, MARTHA BEATRIZ, L.C. N° 3.630.333 y GORONDON, JORGE ESTEBAN LEOPOLDO, L.E. N° 4.198.605 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: TESTADO NO VALE. 30 ABR 2021. Dra. CLAUDIA B. SÁNCHEZ-SECRETARIA.

\$ 45 447813 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "MARTINEZ, ISABEL ELSA Y OTROS S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02019266-3), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ, ISABEL ELSA, D.N.I. N° 4.411.573 y RANZINI, ELSO ANGEL, D.N.I. N° 6.235.776 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: 23 ABR 2021. Dra. CLAUDIA B. SÁNCHEZ -SECRETARIA.-

\$ 45 447812 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "AGÜERA, CARLOS SALVADOR S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02021730-5) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AGÜERA, CARLOS SALVADOR, D.N.I. N° M 5.915.591 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: 15 ABR 2021. Dra. Viviana E. Naveda Marcó-Secretaria.

§ 45 447815 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MAURI, MARIA DEL CARMEN y otros c/FRUTICOLA BIANCO AGROPECUARIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA s/Usucapión; (Expte. N° 21-02018407-5), se ha dispuesto citar por edictos a la demandada, conforme los decretos que ese transcriben: Santa Fe, 12 de Febrero de 2.020. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, en mérito a los poderes acompañados, acuérdate al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Prescripción por posesión veintenal (art. 1,892 ss. y cc CCC), para la obtención del título supletorio contra Frutícola Bianco Agropecuaria Industrial e Inmobiliaria S.A. y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la presente. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario, citándose a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad Santa Fe para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen les corresponda en autos. Notifíquese por cédula y mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Acompañese informe previo del Registro General de la Propiedad. Téngase presente el Plano de Mensura acompañado. Anotación de litis: previa constitución de fianza que acredite solvencia suficiente, inscribese como litigioso el inmueble objeto de autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, autorizando al apoderado de la actora para intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los empleados: Crespi, Berardo y/o Prado. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Mercedes Dellamonica - Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez. Otro: Santa Fe, 05 de Abril de 2.021. Atento a lo solicitado y constancia de adjunta, cítese por edictos a la demandada Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica - Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao -Juez.

§ 33 446708 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VILLAGOIZ, FRANCISCO MARIO c/RIOS, JOSE ALBERTO y otros s/Nulidad; (Expte. N° 21-15791665-0), de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de José Alberto Rios, 6.260.312, para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 16 de Abril de 2021. Atento lo solicitado, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C, cítese y emplácese a los herederos de José Alberto Rios, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J.S.F. en el Hall de Tribunales, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, se notificará por cédula al coheredero declarado Gerardo Daniel Rios en su domicilio real consignado en los autos sucesorios, CUIJ N° 21-01997042-3, (Barrio Las Flores II, casa 56, ciudad). Notifíquese (fdo.) Dr. Pablo Cristian Silvestrini Dr. Carlos Federico Marcolin Secretario Juez.

§ 33 446709 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FERNANDEZ MARINA c/ROMANO DBE, MARIA s/Apremio; (Expte. Nº 21-12151195-6), de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de Mario Alberto Biagioni, DNI 06.259.357, para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. 29 de Abril de 2021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 33 446710 May. 13 May. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos SERDA, JORGE LUIS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02024266-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Abril de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jorge Luis Serda, D.N.I. 32.886.342, apellido materno Andino, Casado, con domicilio real en Cortada Progreso s/n Barrio Grande de la localidad de Desvío Arijón de la ciudad de Santa Fe y legal en calle General López 3.156 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 05 de Mayo de 2.021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 02 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 16 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30 de Julio de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 13 de Septiembre de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 445539 May. 13 May. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos SOSA MARIO ERNESTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02020654-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 20 de Abril de 2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mario Ernesto Sosa, D.N.I. 23.913.955, apellido materno Knuttsen, Divorciado, con domicilio real en calle Los Constituyentes 2.137 de la ciudad de Laguna Paiva y legal en calle Amenabar 2.962 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación

en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 26 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de Julio de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de Septiembre de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 445538 May. 13 May. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ALTAMIRANO, GRACIELA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02023672-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 14/04/2.021... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Graciela Guadalupe Altamirano, D.N.I. 10.714.977, apellido materno Altamirano, soltera, con domicilio real en Pasaje Mitre 2.973 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Crespo 3.350, Piso cuarto, Depto. B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 26 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de Julio de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de Septiembre de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 445537 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PINTO, EDUARDO NAHUEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02019093-8), se ha declarado la

quiebra en fecha 03/06/2.020 de Eduardo Nahuel Pinto, D.N.I. 40.317.875, mayor de edad, empleado, apellido materno Ciprian, domiciliado realmente en calle Pasaje Paraná N° 2.238, de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay N° 2.448, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Y por decreto de fecha 15/04/2.021 se dispuso el día 28/04/2.021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/06/2.021. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Canale (Prosecretaria). Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 445536 May. 13 May. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Prosecretaria de la Dra. María de los Ángeles Ramos en los autos caratulados: CAPPELLETTI, GERMÁN ALEJANDRO s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02022630-4, hace saber que con fecha 15 de Marzo de 2.021, se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. German Alejandro Cappelletti, D.N.I. N° 26.353.862, argentino, con domicilio real en la calle Urquiza N° 546, de la localidad de Llambi Campbell - Provincia de Santa Fe, apellido materno Bejarano y legalmente en calle Santiago del Estero 3.368 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe. Se ha designado síndico al CPN Luis Antonio Malachino fija su domicilio a los efectos legales en calle 4 de Enero 1.742 Planta Alta de la ciudad Santa Fe y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 17:30 a 20 horas. Fijar el día 17/05/2.021 para la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación. Santa Fe, 15 de Marzo de 2.021. Autos y Vistos: Estos autos caratulados CAPPELLETTI, GERMÁN ALEJANDRO s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02022630-4, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que; Considerando: ... Resulta: ... Por todo ello; Resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Germán Alejandro Cappelletti, domiciliado realmente en calle Urquiza N° 546 de la localidad de Llambi Campbell Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio a los fines legales en calle Santiago del Estero N° 3.368 de esta ciudad de Santa Fe. 2. Designar el día 17/03/2.020 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3. Fijar el día 17/05/2.021 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4. Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local de esta ciudad. 5. Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6. Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7. Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$500,00 para abonar gastos de correspondencia. 8. Fijar el día 28/04/2.021 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9. Señalar el día 17/05/2.021 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 18/06/2.021 inclusive como fecha para que el Síndico presente el

informe general. 10. Señalar el día 27/07/2.021 inclusive como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11. Designar el día 31/08/2.021 inclusive como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. 12. Fijar el día 14/10/2.021 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley N° 24.522. 14. Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Marzo de 2.021. Habiendo resultado sorteado el Síndico, CPN Luis Antonio Malachino, con domicilio en calle 4 de Enero 1.742 - Planta Alta, correo electrónico luismalachino@hotmail.com para intervenir en autos CAPPELETTI, GERMÁN ALEJANDRO s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02022630-4) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 19 de Abril de 2.021. Y Vistos: Estos autos caratulados CAPPELETTI, GERMÁN ALEJANDRO s/Concurso preventivo; Expte. 21-02022630-4, venidos a resolver el pedido de aclaración de fechas solicitado por el Síndico designado en razón de ser coincidentes las señaladas en los puntos 3 y 9 de la resolución del 15/03/2.021; y en lo atinente al punto 7 y Considerando: lo solicitado y las constancias de autos, corresponde reprogramar las fechas indicadas a partir del punto 3, 7 y 9; por lo que Resuelve: 1.- Modificar el punto 3 de la resolución del 15/3/21 y en consecuencia fijar el 17/05/2.021 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 2.- Fijar el día 1/6/2.021 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 3.- Señalar el día 29/06/2.021 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 26/08/2.021 inclusive como fecha para que el Síndico presente el informe general. 4.- Señalar el día 8/10/2.021 inclusive como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 5.- Designar el día 29/10/2.021 inclusive como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. 6.- Fijar el día 5/11/2.021 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 7.- Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 750,00 para abonar gastos de correspondencia. 8.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley N° 24.522. 19.- Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias. Fdo: Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. (No tributa Art. 273 Ley 24.522). Santa Fe, 20 de Abril de 2.021. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alfonso, Secretaria.

S/C 445672 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GALLIZZI ANDREA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02023997-9), se ha declarado en fecha 09/04/2.021 la quiebra de Andrea Guadalupe Gallizzi, D.N.I. 21.994.974, mayor de edad, empleada, apellido materno Baroni, domiciliada realmente en calle Batalla de San Lorenzo 337 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Zavalla 1.960, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 21/04/2.021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/05/2.021. Se ordenó a la fallida y, en su

caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. : Dr. Palacios (Juez) - Dra. Canale (Prosecretaria). Asimismo por resolución de fecha 14/04/2.021 se aclaró dicha sentencia a fin de dejar debidamente establecido que el correcto domicilio real de la fallida es en calle "Batalla de San Lorenzo 4.337 de la ciudad de Santo Tomé" y que el día correcto hasta el cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico es el "28" de Mayo de 2.021. Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Canale (Prosecretaria).

S/C 445534 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ª Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: MARCELLI, DANIELA MARCELA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02024344-6, Año 2.021, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Abril de 2.021... 1) Declarar la quiebra de Daniela Marcela Marcelli, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, apellido materno Maracelli, DNI 24.396.797, con domicilio real en calle Vera Mujica 274 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2.670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 08 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Fdo. Dra. Lorena Gómez, ProSecretaria - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 08 de Abril de 2.021.

S/C 445690 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ABDALA, ABDO SERGIO s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02024865-0, año 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 23 de Abril de 2.021. 1) Declarar la Quiebra de Abdo Sergio Abdala, de apellido materno Ruiz Díaz, argentino, mayor de edad, retirado. DNI Nº 6.308.333, con domicilio real en calle La Pampa 6.426 y constituyendo domicilio legal en calle Gral. López 2.840, piso 4, of. 14, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 04 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 23 de Abril de 2.021. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 445681 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados AGUIRRE MARIA GRACIELA s/Solicitud propia quiebra; (Expte, CUIJ N° 21-02021401-2 Año: 2.020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 08 de Abril de 2.021... señalar el día 9 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico... Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 08 de Abril de 2.021.

S/C 445684 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados IBARRA, GERARDO OSCAR s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02024576-7, año 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 23 de Abril de 2.021. 1) Declarar la Quiebra de Gerardo Oscar Ibarra argentino mayor de edad, empleado, apellido materno Otto, DNI N° 25.303.761 con domicilio real en calle 4 de Enero 2.846 y constituyendo domicilio legal en calle Amenábar 3.066, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 04 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 23 de Abril de 2.021. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 445687 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ROMANO, ADRIANA ELENA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02023156-1, Año 2.020 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 08 de Abril de 2.021. 1) Declarar la Quiebra de Adriana Elena Romano., de apellido materno Giménez, argentina, mayor de edad, jubilada, DNI N° 11.851.253, con domicilio real en calle Belgrano N° 1.561 de la Ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle Gral. López 3.156 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 08 de Abril de 2.021.

S/C 445689 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ANDINO, JONATÁN EMANUEL RODRIGO s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02023579-6 de trámite por ante el Juzgado de Primera

Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe. 1) Declarar la Quiebra de Jonatan Emanuel Rodrigo Andino, argentino, mayor de edad, empleado. DNI Nº 36.052.023, con domicilio real en calle Derqui 1.100 de la ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle Junín 2.883 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido. bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 08 de Abril de 2.021.

S/C 445691 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SABA MONICA ALICIA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02024329-2 Año: 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 13 de Abril de 2.021. 1) Declarar la Quiebra de Mónica Alicia Saba, de apellido materno Córdoba, argentina, mayor de edad, jubilada, DNI Nº 16.880.234, con domicilio real en calle Fray M. Pérez Nº 532, Dpto. 5 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2.126, Piso 2º, Dpto. "B", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 11 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 13 de Abril de 2.021.

S/C 445692 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados STRINA, CARLOS RUBÉN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02022013-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 13 de Abril de 2.021. 1) Declarar la Quiebra de Carlos Rubén Strina, argentino, mayor de edad, empleado, DNI Nº 24.000.587, apellido materno Lemaire, con domicilio real en calle French y Berruti 1.130 de la ciudad de Coronda, y constituyendo domicilio legal en calle Córdoba 3.499 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 31 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 13 de Abril de 2.021.

S/C 445693 May. 13 May. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GUASTAVINO, JONATAN MAXIMILIANO s/Solicitud

Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02006930-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de DOS DIAS, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados GUASTAVINO, JONATAN MAXIMILIANO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02006930-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021. Y vistos; ... Considerando: ... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62; equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuir como sigue: a) \$ 118.709,23 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana y b) para el Dr. Gastón Nicolás Redondo (apoderado del fallido) la cifra de \$ 50.875,39 (30 %). Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. María de los Ángeles Ramos: Prosecretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Otro decreto: Santa Fe, 5 de Abril de 2.021. Por presentado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María de los Ángeles Ramos: Prosecretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el síndico de autos Aldo Alfredo Maydana CPN Mat. 6.280. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 445694 May. 13 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha resuelto en los autos caratulados: BALBUENA, SOL PATRICIA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02017116-9, siguiente: Santa Fe, 30 de Diciembre de 2.019. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que el CPN Norberto Pedro Pons, fija su domicilio a los efectos legales en calle Uruguay N° 3.150 y atenderá a los Sres. acreedores de lunes a jueves de 16:00 a 20:00 horas. Publíquense edictos. Notifíquese. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del juzgado. Firmado Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 05 de Abril de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 445546 May. 13 May. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VERON, DANIEL DAVID s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02023316-5), atento lo ordenado en fecha 16 de Marzo de 2.021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Daniel David Veron, D.N.I. N° 31.115.378, de apellido materno Salomón. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 25 de Junio de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabusso, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2.542, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico abbusogerardogmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Mann - Jueza, Dra. Ma. Romina

Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 21 de Abril de 2.021. María Romina Botto, secretaria.

S/C 445677 May. 13 May. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados HERNANDEZ, NORMA ERMELINDA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02021313-9), atento lo ordenado en fecha 16 de Marzo de 2.021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Norma Ermelinda Hernández, D.N.I. N° 11.278.215, de apellido materno Ibarra. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 25 de Junio de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndica al C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo, con domicilio constituido en calle 1° de Mayo N° 1941, PB, de esta ciudad, y domicilio electrónico marianohizquierdo@yahoo.com.ar. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 21 de Abril de 2.021.

S/C 445678 May. 13 May. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MOSCAROLI, JOSÉ LUIS s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-020237448-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Abril de 2.021. Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Moscaroli José Luis ,argentino, DNI N° 12.147.997, viudo, jubilado, CUIL N°: 20-12147997-5, apellido materno Bustos, domiciliado según dice en Marcial Candiotti N° 7.439 de la localidad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle de Enero N° 65-Edificio Amarras II, piso 2 oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una

cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales- Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 21 de Abril de 2.020 a las 10:00 hs para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día lunes 31 de Mayo de 2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 30 de Julio de 2.021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día martes 14 de Septiembre de 2.021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)- Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 23 de Abril de 2.021. Habiendo resultado sorteado la sindica CPN Marcela Maldonado, con domicilio en calle Vieytes N° 2.231, para intervenir en autos MOSCAROLI, JOSÉ LUIS s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02023748-9), designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 445675 May. 13 May. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CABRERA, CARLOS ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02024343-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Abril de 2.021. Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Alberto Cabrera, argentino, DNI N° 30.452.399, soltero, empleado en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL N°: 23-30452399-9, apellido materno Quintero, domiciliado según dice en Cornetes N° 4.360 -barrio Santa Rosa de Lima- de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1.108 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con

excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-Agencia Tribunales-. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 21 de abril de 2020 a las 10:00 hs para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día lunes 31 de Mayo de 2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).13- Señalar el día viernes 30 de Julio de 2.021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día martes 14 de Septiembre de 2.021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).14Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)- Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 23 de Abril de 2.021. ... Al Cargo N° 4.560: Habiendo resultado sorteado el síndico CPN Miguel Ángel Cassettai, con domicilio en calle Calchines N° 1.725 de la ciudad de Santa Fe, para intervenir en autos CABRERA, CARLOS ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02024343-8) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)- Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 445674 May. 13 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1.551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: PEROTTINO, MARIA ELENA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02002361-6) se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios de la siguiente proporción: a) \$ 98.106,79 (70%) para la Sindicatura de autos CPN Jorge Omar Ninfi, b) para la apoderada de la fallida, Dra. Elisabet Claudia Bustos la cifra de \$ 42.052,78 (30%). Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense, conforme está ordenado en el decreto pertinente que dice: ...ta Fe, 26 de Junio de 2.020. Visto... Considerando... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$98.106,79 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Jorge Omar Ninfi; b) para el representante de la fallida Dra. Elisabet Claudia Bustos la cifra de \$ 42.052,78 (30 %). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO-Secretaria Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez. Otro decreto: ...ta Fe, 15 de Septiembre de 2.020. Por presentado Proyecto de distribución.

Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. Maria de los Ángeles Ramos, Prosecretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez- Juez. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 445676 May. 13 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos CABRERA, LETICIA MARINA s/Pedido de Quiebra; CUIJ N° 21-02016791-9 presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Marzo de 2.021 (...) Resuelvo 1º): Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 169.584,62 (...) a distribuir como sigue: \$ 118.709,23 (70%) para la sindicatura de autos CPN Cristian Cuello y \$ 50.875,39 (30%, -9,48 jus-) para la Dra. María Alejandra Gilliard (...) Hágase saber, insértese el original, agréguese copia para el legajo pertinente (art.279 L.C.Q.). Córrese vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. Notifíquese. Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dra. Viviana Marin (Jueza). Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Marzo de 2.021. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto en el Art. 218 de la LCQ publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 9 de Abril de 2.021.

S/C 445550 May. 13 May. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MORRESI EMANUEL LUIS c/PEREINSTEIN JONATAN EMANUEL s/Juicios ordinarios; (CUIJ 21-15788341-8), se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Castillo Marcelo Florentino, DNI 18.485.133, para que comparezca a tomar intervención en los autos citados, por el plazo y bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 73 del CPCC. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.020. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 33 445572 May. 13 May. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: JOBSON, MARIA BELEN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02021116-1, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Abril de 2.021: Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. Gerardo Borda Bossana domiciliado en calle Facundo Zuviría N° 3.675, désígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Santa Fe, 13 de Abril de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 445590 May. 13 May. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: ORTOLA CAROLINA EDITH MARIA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02021807-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Marzo de 2.021. Téngase presente la aceptación del cargo por el síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo: Carlos Federico Marcolin, Juez - Pablo Silvestrini, Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviría N° 3.675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08 a 12 horas y de 16:00 a 19:00. Otro Decreto: Santa Fe, 07 de Abril de 2.021. Atento lo manifestado por la sindicatura y constancias de autos, reprogramense las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 26 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 10 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 8 de Julio de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 07 de Septiembre de 2.021 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines solicitados. Suscríbanse los oficios traídos a la firma, de corresponder. Notifíquese. Fdo: Carlos Federico Marcolin, Juez - Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, Abril de 2.021. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 445592 May. 13 May. 19

Autos: BIAGGINI, DAMIAN HECTOR s/Quiebra (Legajo Original); 21-02006766-4, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 118.709; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 50.875. Santa Fe, 7 de Abril de 2.021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 445597 May. 13 May. 14

Autos: LAMANNA, LUCIA BEATRIZ s/Quiebra (Legajo Original); 21-02003959-8, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 118.709; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 50.875.

Santa Fe, 8 de Abril de 2.021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 445601 May. 13 May. 14

Autos: ROLFI, ALFREDO ANDRES s/Quiebra (Legajo Original); 21-02009903-5, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 118.709; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 50.875. Santa Fe, 8 de Abril de 2.021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 445603 May. 13 May. 14

En los autos caratulados TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L. s/Concurso preventivo - Hoy Quiebra; (CUIJ 21-01978158-2), de trámite por Juzgado de primer Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: Santa Fe, 03 de Marzo de 2.021. (...) Resuelvo: I) Fijar los honorarios totales en la suma \$ 1.921.731,73 - (12% del activo realizado) que se distribuyen de la siguiente manera: el 80% para la Sindicatura, es decir \$ 1.537.385,38, para la CPN Rosa Victoria Nargielewicz, y el 20% restante para el apoderado de la fallida, es decir \$ 384.346,34 - (71,624 jus) para los Dres. Carlos Alfonso y Andrés Carlos Marcuzzi, en forma conjunta y en proporción de ley. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A sus efectos, líbrense correos electrónicos por los profesionales intervinientes a las casillas fiscalizacion@cajaforensesantafe.org.ar y tramitestribunales@cpn.org.ar para que los citados organismos formulen su respectivo dictámenes y los remitan vía digital al Juzgado. Póngase a disposición de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas la clave de terceros N° 4.944 para que les sea posible la correcta visualización virtual del expediente. II) Disponer la elevación de los presentes autos al Superior a los fines dispuestos por el art. 272 de la ley 24.522. Insértese copia, protocolícese el original, notifíquese y, oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria, Dr. Diego Aldao, Juez. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 445533 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados LOPEZ GOMEZ, MARCELA MARIA ROSA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02018806-2, se ha declarado la quiebra de López Gómez, Marcela María Rosa, D.N.I. N° 25.046.366, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 12 de Septiembre 2.180 Santo Tome, Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero 1.148, 3° A de esta ciudad. Síndico designado: CPN Gabriela Trivisonno, con domicilio en corrientes 3.168 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 13 horas. Se fijó el día 12 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes.

Asimismo, désígnese el día 24 de Junio de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 2 de Agosto de 2.021 para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 445714 May. 13 May. 19

Por encontrarse dispuesto autos caratulados VELAZQUEZ VANESA DAIANA s/Quiebras; CUIJ 21-26185229-9, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretario a cargo el Dr. Buzzani, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer del proyecto de distribución, informe final, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 20 de Abril de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 4.119 (fs. 84): Agréguese. Téngase presente la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribuciones. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario - Dra. Laura María Alessio, Jueza. San Justo, 22 de Abril de dos mil veintiuno. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria subrogante.

S/C 445549 May. 13 May. 14

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FERNÁNDEZ, LILIANA INÉS s/Quiebras; (CUIJ 21-26169541-0), por resolución de fecha 22 de Abril de 2.021, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora Liliana Inés Fernández, DNI N° 38.727.041, CUIL/CUIT N° 27387270413, argentina, soltera, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real y legal en calle Nuñez y Burges N° 1.408 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el miércoles 30 de Junio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilian, Jueza; Demboryniski, Silvina, Secretaria.

S/C 445561 May. 13 May. 19

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N°

20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: TORRES, DIEGO FERNANDO s/Quiebras; (CUIJ 21-26169543-7), por sentencia de fecha 22 de Abril de 2.021, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor Diego Fernando Torres, DNI N° 36.809.882, CUIL/CUIT N° 20368098826, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real y legal en calle Nuñez y Burges N° 1.408 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el miércoles 30 de Junio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian, Jueza; Demboryniski, Silvina, Secretaria.

S/C 445563 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de de Santa Fe, en autos caratulados GAMBOA EDGARDO RUBEN y otra c/BANCO BICA S.A. y otra s/Usucapión; Expte. 21-22699661-0, se cita y emplaza para que en el plazo y bajo los apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos Banco Suquia S.A. y/o quien resulte propietario y/o titular registral de los inmuebles ubicados en Avda. Colonizadores N° 1.265 y 1.277 de esta ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, individualizados como Partida API N° 091600-078597/0054-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria.

\$ 45 445599 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LAGODIUK MIRTA MERCEDES y MARCHETTI JACINTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-26300394-9, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Lagodiuk, Mirta Mercedes; D.N.I. 5.864.368, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 05/07/2.017 y Marchetti, Jacinto Antonio; D.N.I. 6.252.765, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 28/09/2.019; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Dra. Gatti, Secretaria y Dra. Ingaramo, Juez. Esperanza, 18 de Marzo de 2.021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 445570 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NAGEL, REMIGIO JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-26300359-1, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Nagel, Remigio José; D.N.I. 6.245.820, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 29 de Septiembre de 2.020; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Dra. Gatti, Secretaria, Dra. Ingaramo, Juez. Esperanza, 01 de Febrero de 2.021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 445568 May. 13

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SALINAS, DORA RITA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26300584-5, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Dora Rita Salinas; D.N.I. 10.695.638, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 12/01/2.021; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Gisela Gatti, Secretaria. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 26 de Marzo de 2.021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 445566 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: HOMINAL, FRANCISCO LEONARDO s/Sucesorio; Expte. 21-26300516-0, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Hominal, Francisco Leonardo; D.N.I. 6.222.150, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 13/03/2.018; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Dra. Gatti, Secretaria y Dra. Ingaramo, Juez. Esperanza, 08 de Abril de 2.021.

\$ 45 445565 May. 13

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MULLER, RICARDO ENRIQUE Y MOTTURA DELIA CATALINA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26300269-2, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Mottura, Delia Catalina; D.N.I. 3.988.083, fallecida en la ciudad de Esperanza; en fecha 17/08/2.019 y Müller, Ricardo Enrique; D.N.I. 6.238.957, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 06/07/2.020; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Dra. Ingaramo, Juez, Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 09 de Abril de 2.021.

\$ 45 445562 May. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia, de Distrito Nº 17, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Villa Ocampo (S.F.), en autos OJEDA, ORLANDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26322376-4), se llama a herederos, acreedores y legatarios del causante Orlando Ojeda, D.N.I. Nº 10.820.822, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo (S.F.), 13 de Abril de 2.021. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 445567 May. 13 May. 27

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos: BAJU RUBEN s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26322490-3, Año 2.020, llama cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Rubén Bajo, DNI Nº 8.584.609, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. Marta Migueletto. Secretaria. Villa Ocampo, 01 de Febrero de 2.021. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 445574 May. 13 May. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FILIACI, JOSEFINA PASCUALINA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-02021386-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Josefina Pascualina Filiaci, argentina, viuda, DNI Nº F.2.399.977, nacida el 02/04/1.931, apellido materno Paci, fallecida en San Genaro, provincia de Santa Fe, el día 07/08/2.020, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Marzo de 2.020. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 445650 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BELTRAMINI SAUL s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02021885-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Beltramini Saul, D.N.I. Nº 02.386.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 445715 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe); por así estar ordenado en autos ROMERO STELLA MARYS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022703-3, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia de doña Stella Marys Romero, D.N.I. 10.874.060, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 5 de Abril del 2.021.

\$ 45 445710 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados PONCE, RICARDO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02021574-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Ponce, D.N.I. N° 5.501.858, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 445699 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados PONCE, HÉCTOR RAÚL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02021525-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Raúl Ponce, D.N.I. N° 5.152.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Abril de 2.021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 445698 May. 13

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MARANI, ANA ELENA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ N° 21-02023041-7, Año 2.020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana Elena Marani, D.N.I. N° 14.396.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 09 de Abril de 2.021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 445520 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: CHERRY, CARLOS OVIDIO RAMON s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02017015-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Ovidio Ramón Cherry, DNI N° 11.061.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Maria Esther Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, 23 de Abril de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 445686 May. 13 May. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad) en autos caratulados ZAYCZUK ESTHER SUSANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023769-1; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Esther Susana Zayczuk, DNI N° F 3.989.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez) Santa Fe, 15 de Abril de 2.021. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 445661 May. 13 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados MORA JOSE y otros s/Sucesorio - Reconstrucción; (2ª) CUIJ N° 21-00003900-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Desideria Vallejos, L.C. N° 6.082.315 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo: Dra. Laura Maydana (Secretaria), Dra. Viviana Marin (Juez). Santa Fe, 09 de Abril de 2.021. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

\$ 45 445657 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe), en autos caratulados: AGOSTINI, MARTA LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02022054-3 - Año: 2.020) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: María Luisa Agostini - DNI N° 4.824.830 - fallecida el 09-08-2017, en la localidad de San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro treinta (30) días (Art. 2340 - 2º Párrafo C.C.C.). Santa Fe, 22 de Abril de 2.021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 45 445637 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BADARIOTTI JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022322-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Badariotti, DNI N° 6.258.410, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 445616 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: VENETZ, JUAN JOSE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02018393-1, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Venetz, Juan José, D.N.I. N°: 06.230.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello -Secretaria-; Dr. Gabriel Abad-Juez. Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 45 445547 May. 13 May. 19

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: BIDERBOST, ALICIA LEONILDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020086-0, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sra. Alicia Leonilda Biderbost, L.C. N° 6.107.247, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Victoria Rodríguez (Pro-Secretaria) - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe (Prov. de Santa Fe), 07 de Abril de 2.021. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 265 445633 May. 13 May. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Radicado ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: BOETTO JUAN FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02022037-3, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Boetto Juan Francisco, L.E. N° 6.244.400, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 06 de Abril de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 265 445629 May. 13 May. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: DELPRATO, JUAN CARLOS MARTIN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ. N° 21-26261550-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Delprato, Juan Carlos Martín, DNI N° 10.062.742, fallecido en San Jorge, provincia de Santa Fe, en fecha el 06 de Enero de 2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge.

\$ 45 445404 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en los autos OLIVERA, FAUSTO y SOSA, RAMONA MARGARITA s. Sucesorio; (CUIJ N° 21-26261155-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Fausto Olivera D.N.I N° 5.900.470; y Ramona Margarita Sosa D.N.I. N° 9.980.7375 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLÉTÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales por cinco (5) días. San Jorge, 22 de Abril de 2.021.

\$ 45 445804 May. 13 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Aurelio José Astesana, DNI N° M6.290.564, para que comparezcan en los autos caratulados: ASTESANA AURELIO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26260634-9), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; copia de igual tenor se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado. San Jorge, 21 de Abril de 2.020.

\$ 45 445557 May. 13 May. 19

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: RAMONDA JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-26261811-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Ramonda, DNI N° 10.383.865, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 16 de Abril de 2.021.

\$ 45 445554 May. 13 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Coria Angel Alberto, Doc. Ident. 12.199.576, para que comparezcan en los autos caratulados: CORIA ANGEL ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260536-9), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; copia de igual tenor se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado. San Jorge, 21 de Abril de 2.021.

\$ 45 445552 May. 13 May. 19

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana María Longo - Secretaria a cargo de la Dra. Magali Cristina González, en los autos caratulados: DEGANO, ESTELA AURORA c/DEGANO, ITALICO EUGENIO y Otros s/Juicio ordinario usucapión; (CUIJ N° 21-23172515-3 - año 2.020), se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 28 de Diciembre de 2.020. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado; acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda ordinaria por prescripción adquisitiva - usucapión - contra: Andrés Ricardo Degano, con domicilio en Arrufó; Italicó Eugenio Degano, Guillermina María Degano, Mafalda Roberta Degano, los tres con domicilio en la provincia de Córdoba; Yolanda Celina Degano y Amado Juan Degano, ambos con domicilio la provincia de Buenos Aires y/o sus herederos y/o sucesores y/o contra quien resulte propietario y/o contra quién/es se consideren con derecho sobre el bien indicado; a quienes se citará y emplazará comparecer a estar a derecho por el término de 10 días para el primero y de 20 días para los demás demandados, bajo apercibimientos de rebeldía. Para su notificación, ofíciase al Juzgado Comunitario de Arrufó y, respecto de los demandados que se encuentran fuera de la Provincia, autorizase su notificación por pieza postal, conforme las previsiones del art. 66 del C.P.C.C. Conforme a lo solicitado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arrufó por el término de 3 días, a fin

de que manifiesten si existe algún interés fiscal comprometido. Como lo solicitan, oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe a los fines requeridos. Para el diligenciamiento de oficios y cédulas, autorízase a los Dres. Anabel Leticia Ribotta y Marcelo Raúl Ribotta y/o al profesional que estos designen, para intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado, glosándose copia a los autos. Notifiquen: Nieto, Palavecino u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Magalí Cristina González (Secretaria); Dra. Alicia Ana María Longo (Juez). En consecuencia, quedan los demandados notificados del decreto que antecede. Se hace saber que el inmueble objeto de la Usucapión se encuentra empadronado bajo la partida Impuesto Inmobiliario N° 07-11-00-040117/0005-1 y 07-11-00-040117/0009-7, registrado bajo el N° 37.807 - Folio: 179 - Tomo: 50 - Sección Propiedades - Dpto. San Cristóbal - del Registro General Propiedad Inmueble Santa Fe y N° 29.109 - Folio: 179 - Tomo: 50 - Sección Propiedades - Dpto. San Cristóbal del Registro General Propiedad Inmueble Santa Fe. Plano de Mensura N° 203.569/2017 para Adquisición de Dominio por Posesión, individualiza al inmueble como Lote 1 (Polígono ABCDA) con una superficie de 120.582,75 m2. y Lote 2 (Polígono EFGHE) con una superficie de 7.921,87 m2. Lo que se publica a sus efectos legales. Ceres, 14 de Abril de 2.021. Fdo. Dra. Magalí Cristina González (Secretaria).

\$ 150 445639 May. 13 May. 17

En los autos caratulados CUIJ N° 21-17428786-1 - DAVICO, DELMINIA BENEDITA s/Sucesorio; que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Delminia Benedita Davico, DNI N° F.2.408.453, fallecida en Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 8 de Mayo de 2.020, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL tres veces en cinco días. Ceres, 07 de Abril de 2.021. Dra. Viviana Gorosito. Secretaria.

\$ 45 445521 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados AMEND JUAN ROBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428860-4, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Roberto Amend, D.N.I. N° 8.562.391, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. 14 de Abril de 2.021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 445560 May. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonia Rodríguez, DNI 4.878.962, en autos RODRIGUEZ, ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ 21-25276546-5, por el término de ley (Art. 2.340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 07 de Abril de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 445605 May. 13

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nelvis Estela Luz Cuevas, DNI 3.175.499, en autos CUEVAS, NELVIS ESTELA LUZ s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25276469-8, por el término de ley (Art. 2.340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 22 de Marzo de 2.021. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 445594 May. 13

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Magdalena Marta López, DNI F 2.358.460, en autos LOPEZ, MAGDALENA MARTA s/Sucesorio; CUIJ 21-25276477-9, por el término de ley (Art. 2.340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 30 de Marzo de 2.021. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 445600 May. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº 13, 2ª Nominación de Vera (SF) a cargo del Dr. Juna Manuel Rodrigo -Juez - Dra. Beatriz Deiber-Secretaria, en los autos caratulados BEKA, LUIS ABEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-25246444-9), ha dispuesto citar y emplazar a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del

de cujus. Para que en el término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Vera, 19 de Marzo de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 445583 May. 13

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos LERDA OSVALDO BARTOLO s/Sucesorio; 21-24198968-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Osvaldo Bartolo Lerda, D.N.I. N° M 6.282.925, con domicilio en calle Lavalle 230 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 02/02/2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Agostina Silvestre (Secretaria). Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Juez). Rafaela (SF), 08 de Abril de 2.021. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

§ 196,20 445293 May. 13 May. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela) en autos caratulados ROMERO, OSCAR MATEO s/Sucesorio; CUIJ 21-24198744-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Mateo Ramón Romero u Oscar Mateo Romero, D.N.I. 5.269.834, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo - Abogada -Secretaria. Santa Fe, 16 de Abril de 2.021. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

§ 45 445696 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita a los herederos, acreedores, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Víctor Hugo Wettstein, Argentino, D.N.I. N° 10.436.050, fallecido, el día 06 de Agosto de 2.020, con último domicilio en calle Italia

509 de la localidad de Nuevo Tormo, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días en los autos: WETTSTEIN, VICTOR HUGO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-24198531-5 - Año 2.020). Lo que se publica a su efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani. Ma. José Alvarez Tremea, Juez a/c. Rafaela, 05 de Abril de 2.021. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

§ 200 445668 May. 13 May. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en auto: GODOY JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-24198758-9, se emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Godoy Juan Carlos, DNI 16.031.472, con ultimo domicilio conocido en calle 12 de Agosto 414 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 16 de Enero de 2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales a sus efectos. Rafaela, 21 de Abril de 2.021. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani. Ana Laura Mendoza (juez a/c). Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

§ 210 445653 May. 13 May. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos ZALAZAR PEDRO DAVID s/Quiebra; 21-25025006-9, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 15/04/2.021. Autos y Vistos: Estos caratulados: ZALAZAR PEDRO DAVID s/Quiebra; C.U.I.J. Nº 21-25025006-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito Nº 4, de los que; Considerando: Que, la síndica designada en Autos, C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, ha comparecido a aceptar el cargo (fs. 44) y que corresponde cumplimentar con los recaudos exigidos por el Art. 14, incisos 3 y 9 de la L.C.Q. Por todo ello, es que; Resuelvo: 1) Fijar el 27 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio en calle Ludueña Nº 1.303 de la ciudad de Reconquista. 2) Fijar el 05 de Agosto de 2.021 para la presentación por la Síndica de los Informes Individuales. 3) Fijar el 22 de Septiembre de 2.021 para la presentación del Informe General por la Síndica. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo: Dra. Ileana J. Sinchez - Jueza a/c. Dra. Susana C. Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista, 15 de Abril de 2.021.

S/C 445532 May. 13 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), en los autos caratulados GUTIERREZ NORA FABIANA c/LECLERCQ RAUL y otros s/Usucapión; CUIJ Nº 21-25024573-1, de trámite por ante este Tribunal, declarase rebelde a Leclercq Raúl y/o sus herederos y/o sucesores y/o terceros interesados. Publíquense edictos de ley. Publíquense edictos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme art. 73 CPCC. Fdo: Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 100 445700 May. 13 May. 17

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, de la 3ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: PETROLI, EMILIO RUBÉN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-25026001-3), se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Emilio Rubén Petrolí, DNI Nº 12.590.227, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 21 de Abril de 2.021.

\$ 45 445631 May. 13
